

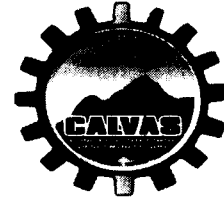


SECRETARÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

"Democracia, Justicia y Libertad"

CARIAMANGA - LOJA - ECUADOR



---

**SESIÓN ORDINARIA – JUEVES 18 DE OCTUBRE DEL 2018**

En la ciudad de Cariamanga a dieciocho de octubre del 2018, a partir de las 16H00, previa convocatoria legal, en el Salón de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas y en presencia del Dr. Mario Vicente Cueva Bravo - **ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS**, se instalan en Sesión ordinaria los honorables ediles del Cantón Calvas, Ing. Javier Alberto Sarango Gaona **VICEALCALDE DEL CANTÓN CALVAS**; Lic. María del Cisne Cevallos Cueva; Ing. Johanna Gaona Jiménez, Ab. Almida María Garnica Castillo; y, Dr. Richard Soto Briceño – **CONCEJALES PRINCIPALES DEL CANTÓN CALVAS**. Actúa como Secretario el Ab. Byron Paul Ludeña Torres.

**LA PRESENTE SESIÓN SE DESARROLLÓ BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.**

Por disposición del señor Alcalde, el Secretario da lectura de los puntos del orden del día.

**PRIMERO.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.**

Por disposición del señor Alcalde el secretario constata el quórum reglamentario e informa de la presencia de los Cinco Concejales Principales y el señor Alcalde.

**SEGUNDO.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR PARTE DEL Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO – ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS.**

**Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.**- Señores concejales, una vez que hemos registrado el quórum reglamentario, existiendo el mismo agradeciéndoles por su presencia, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria señalada para este día y esta hora gracias por su presencia, declaro instalada la presente sesión ordinaria de Concejo Cantonal.

**TERCERO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.**- Señores concejales, ustedes tienen conocimiento el presente orden del día para su aprobación, si desean hacer alguna

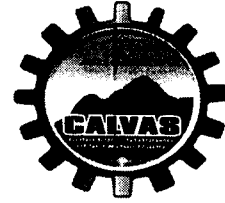


SECRETARÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA - LOJA - ECUADOR



modificación de acuerdo al Art.- 318 inciso segundo del COOTAD, si ustedes creen señores concejales que se podría realizar algún cambio les solicito que pidan la palabra caso contrario pasaríamos a la votación respectiva.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE DEL CANTÓN SE TOMA VOTACIÓN EN FORMA NOMINATIVA PARA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA

**LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.**- señor alcalde, señores concejales por la aprobación del orden del día con seis puntos a tratarse.-

**Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.**- señores concejales por la aprobación del orden del día.-

**ING. JOHANNA GAONA JIMÉNEZ.**- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto por la aprobación del presente orden del día con seis puntos a tratarse.

**AB. ALMIDA MARÍA GARNICA CASTILLO.**- señor alcalde, señores concejales por la aprobación del orden del día con seis puntos a tratarse.-

**ING. JAVIER ALBERTO SARANGO GAONA.**- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto por la aprobación del presente orden del día.

**DR. RICHARD YOBANI SOTO BRICEÑO.**- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, mi voto a favor de la aprobación del presente orden del día.

**SECRETARIO.**- POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

**RESUELVE.**- APROBAR EL ORDEN DEL DÍA.

**4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 034-2018 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

**Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.**- señores concejales tienen conocimiento del Acta 034-2018, de fecha 25 de septiembre de 2018, si hay que hacer alguna corrección para que lo realicen, les solicito pedir la palabra e indicarle al señor secretario.-

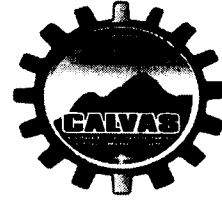


SECRETARÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANGA - LOJA - ECUADOR



---

**Secretario.-** señor Alcalde el Ing. Javier Sarango, Dr. Richard Soto Lic. María del Cisne Cevallos e Ing. Johanna Gaona Concejales del cantón Calvas, me han hecho llegar las correcciones de la presente acta las mismas que han sido incluidas en la misma.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE TOMA VOTACIÓN EN FORMA NOMINATIVA PARA LA APROBACIÓN DEL ACTA 034-2018.

**LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.-** señor alcalde, señores concejales, señor secretario luego de las correcciones realizadas al acta con mi voto por la aprobación del Acta 034-2018, de fecha 25 de septiembre de 2018

**Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.-** señores concejales, señor secretario, luego de las correcciones realizadas al acta con mi voto por la aprobación del Acta 034-2018, de fecha 25 de septiembre de 2018

**ING. JOHANNA GAONA JIMÉNEZ.-** Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, luego de las correcciones realizadas al acta con mi voto por la aprobación del Acta 034-2018, de fecha 25 de septiembre de 2018.

**AB. ALMIDA MARÍA GARNICA CASTILLO.-** Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto en blanco por cuanto no estuve presente en la sesión a la que hace referencia el acta que se va a aprobar.

**ING. JAVIER SARANGO GAONA.-** Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, luego de las correcciones realizadas al acta con mi voto por la aprobación del Acta 034-2018, de fecha 25 de septiembre de 2018.

**DR. RICHARD YOBANI SOTO BRICEÑO.-** Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, luego de las correcciones realizadas al acta con mi voto por la aprobación del Acta 034-2018, de fecha 25 de septiembre de 2018.

**SECRETARIO.-** CON CINCO VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN BLANCO EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS.

**RESUELVE.-** APROBAR EL ACTA 034-2018.



SECRETARÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANGA - LOJA - ECUADOR



---

## 5.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA Y CONTROLA EL SERVICIO PÚBLICO DE CEMENTERIOS EN LA CIUDAD DE CARIAMANGA

**Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.**- este es el segundo debate del proyecto de la ordenanza damos lectura o ustedes trajeron ya algunas observaciones o modificación al texto de la ordenanza.

**Dr. Percy Loaiza.**- señor alcalde, señores concejales, había que cambiar el título de la ordenanza ya que solo era para la Ciudad de Cariamanga, cambiando por ahí y hay unas cositas que cambiar,

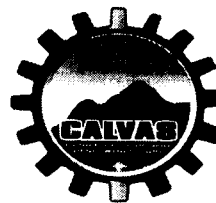
POR DISPOSICIÓN DEL ALCALDE SE DA LECTURA AL PROYECTO DE ORDENANZA

**Dr. Percy Loaiza.**- les hago una observación el Art. 5 literal j otorgar la autorización para inhumación y/o exhumación de las personas fallecidas en cada uno de los cementerios municipales, Pero esta autorización la da el ministerio de salud pública por lo que sugiero “permitir la inhumación y/o exhumación de las personas fallecidas en cada uno de los cementerios municipales, previo a la presentación de la autorización respectiva del ministerio de salud pública”.

**Secretario.**- quedaría, Art. 5 literal j otorgar la autorización para inhumación y/o exhumación de las personas fallecidas en cada uno de los cementerios municipales, Pero esta autorización la da el ministerio de salud pública por lo que sugiero “permitir la inhumación y/o exhumación de las personas fallecidas en cada uno de los cementerios municipales, previo a la presentación de la autorización respectiva del Ministerio de Salud Pública

POR DISPOSICIÓN DEL ALCALDE SE CONTINUA LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDENANZA

**Dr. Percy Loaiza.**- en la letra o no sé si estará bien la redacción del mismo Informar trimestralmente al Alcalde o alcaldesa sobre las inhumaciones verificadas y exhumaciones cuando estas se den en cada caso, yo pienso que mejor quedaría Informar trimestralmente al Alcalde o alcaldesa sobre las inhumaciones y exhumaciones que se hubiesen realizado en los cementerios municipales



SECRETARÍA

---

**Secretario.-** quedaría. Art. 5 letra o Informar trimestralmente al Alcalde o alcaldesa sobre las inhumaciones y exhumaciones que se hubiesen realizado en los cementerios municipales

POR DISPOSICIÓN DEL ALCALDE SE CONTINUA LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDENANZA

**Dr. Percy Loaiza.-** otra cosa en el Art. 12 dice textualmente Área de servicios generales, destinados a inhumación subterránea, esta palabra subterránea no se a lo que se refiere

**DR. RICHARD YOBANI SOTO BRICEÑO.-** esto significa bajo tierra y cambiémosle el termino subterráneo por bajo tierra

**Secretario.-** quedaría. Art.12

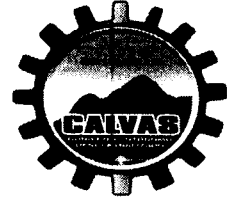
- a. Área de servicios generales, destinados a inhumación en sepultura en tierra;
- b. Área para la oración de los feligreses;
- c. Área destinada a mausoleos familiares;
- d. Áreas destinadas a nichos individuales;
- e. Bóvedas; y,
- f. Espacios verdes.
- g. área para parqueo de vehículos
- h. baterías sanitarias

POR DISPOSICIÓN DEL ALCALDE SE CONTINUA LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDENANZA

**Dr. Percy Loaiza.-** en el Art. 18 que dice textualmente Los levantamientos planimétricos de los cementerios municipales de la cabecera cantonal, serán aprobados por el Alcalde o Alcaldesa, previo informe de la Dirección de Obras Públicas, Avalúos y Catastros, área de planificación y de ambiente. Aquí nos habla que todo levantamiento será aprobado por el alcalde

POR DISPOSICIÓN DEL ALCALDE SE CONTINUA LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDENANZA

**ING. JAVIER SARANGO GAONA.-** el Art. 19.- Valor de lote.- El costo por metro cuadrado será definido mediante resolución motivada de la máxima autoridad administrativa municipal, previos informes técnicos que tendrán en cuenta su



ubicación, acceso y disponibilidad de servicios dentro del cementerio. La venta de lotes se hará por escritura pública, mediante minuta elaborada por la Procuraduría Síndica Municipal, en el pronunciamiento del Arq. Xavier Ludeña Director de planificación del GADCC nos establece el costo del metro cuadrado en \$ 4, 90 el valor del metro cuadrado, y se podría redondear a cinco dólares

**Dr. Percy Loaiza**.- yo creo que estaría bien el valor del metro cuadrado a cinco dólares americanos, claro pero ustedes tiene la última palabra como legisladores, y en Art. 15 constan las medidas **Art. 15.- Trámite para adquirir terrenos o bóvedas.**- Los interesados en adquirir un terreno, bóveda, nicho o mausoleo municipal en el cementerio, presentarán una solicitud dirigida al Alcalde, determinando el área a utilizar: Hasta 20 m2 a particulares o grupos familiares Hasta 50 m2 a instituciones u organizaciones sociales,

**DR. RICHARD YOBANI SOTO BRICEÑO**.- para estos trámites se necesita la planimetría, ya que los costos no son los mismos al ingreso que al fondo, entonces la planimetría va a sectorizar por cuadrantes porque si ponemos un solo valor va hacer para todo,

**AB. ALMIDA MARÍA GARNICA CASTILLO**.- Señor Alcalde, compañeros concejales, yo estoy de acuerdo por lo manifestado por el Dr. Richard soto que se debe de realizar la planimetría para sectorizar los valores de los terrenos y con esto podríamos decidir.

**Dr. Percy Loaiza**.- mi proyección es ir nivelando todo como lo hacen en Guayaquil para las invasiones y para mi debería tener un solo precio todo para poder ir cubriendo y realizar un buen trabajo en los terrenos del cementerio de Cariamanga,

**DR. RICHARD YOBANI SOTO BRICEÑO**.- ahorita si nos sirve este dato pero a futuro tiene que categorizarse, por cuanto no es lo mismo vender un lote en la parte baja, que un lote en la parte baja y en la parte posterior del cementerio,

**Dr. Percy Loaiza**.- deberíamos colocar alguna normativa para que no se pueda vender las bóvedas por parte de personas naturales ni jurídicas, sino que los únicos que puedan vender bóvedas es la municipalidad para que no exista negociado de las mismas, pero se debe de regular

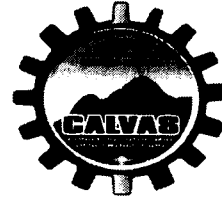


SECRETARÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA - LOJA - ECUADOR



---

**ING. JAVIER SARANGO GAONA.**- se debería dejar que sea el cincuenta por ciento de lo que vale en el centro por ejemplo mas o menos unos doscientos dólares el metro cuadrado, Y no sería caro un lote de cuatro mil dólares y podría realizar una veinte bóvedas que me saldrá por doscientos cada bóveda, o podríamos trabajar con un porcentaje del salario básico unificado con la finalidad que estos valores se vayan actualizando año tras año.

**DR. RICHARD YOBANI SOTO BRICEÑO.**- lo otro podría ser que continuemos como hasta ahora construirá solo el municipio y los arrendara, ya que existen dos cosas con la venta del terreno que hay vamos a recaudar nosotros y vamos a poder construir más bóvedas, pero este terreno va a colapsar tendremos que buscar otro terreno ya que se saturó solo que cincuenta familias compren estos terrenos y construyan ya nos saturan el cementerio. Yo no estoy muy claro para el procedimiento para poder vender terrenos por cuanto nosotros estamos aquí colocando un precio y este a lo mejor vaya por subasta

**ING. JAVIER SARANGO GAONA.**- el art. 444 del COOTAD establece la venta sin subasta y que textualmente dice.- Si se tratare de artículos que se han adquirido o producido para la venta al público, no hará falta la subasta. Los precios de venta comprenderán los impuestos y derechos fiscales y municipales que sufragan los comerciantes particulares. Previamente se fijarán los montos en atención a criterios técnicos y económicos. Aquí consta el procedimiento.

**Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.**- yo soy partidario que se siga manteniendo conforme hasta ahora para construir el municipio las bóvedas y arrendar las mismas para no tener inconvenientes con la ciudadanía.

**ING. JAVIER SARANGO GAONA.**- yo propongo para el texto de este artículo el siguiente El costo por metro cuadrado será definido mediante resolución motivada de la máxima autoridad administrativa municipal, previos informes técnicos que tendrán en cuenta su ubicación, acceso y disponibilidad de servicios dentro del cementerio. La venta de lotes se hará por escritura pública, mediante minuta elaborada por la Procuraduría Síndica Municipal

**Secretario.**- quedaría. Art.19 Valor de lote.- El costo por metro cuadrado será definido mediante resolución motivada de la máxima autoridad administrativa municipal, previos informes técnicos que tendrán en cuenta su ubicación, acceso y

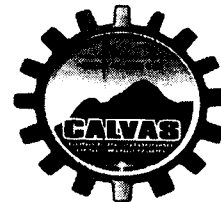


SECRETARÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cabvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA - LOJA - ECUADOR



disponibilidad de servicios dentro del cementerio. La venta de lotes se hará por escritura pública, mediante minuta elaborada por la Procuraduría Síndica Municipal.

POR DISPOSICIÓN DEL ALCALDE SE CONTINUA LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDENANZA

**ING. JAVIER SARANGO GAONA**.- señor alcalde yo mociono que se dé por conocido el presente punto del orden del día con la finalidad que se de tratamiento a todos estos puntos que salieron nuevos para que el Dr. Percy Loaiza la trabaje de la mejor manera y mejor trabajada

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE TOMA VOTACIÓN EN FORMA NOMINATIVA DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL ING. JAVIER SARANGO GAONA.

**LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA**.- señor Alcalde, señores concejales, señor secretario, con mi voto a favor de la moción presentada por el Ing. Javier Sarango Gaona

**Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO**.- señores concejales, señor secretario, con mi voto a favor de la moción presentada por el Ing. Javier Sarango Gaona

**ING. JOHANNA GAONA JIMÉNEZ**.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto a favor de la moción presentada por el Ing. Javier Sarango Gaona

**AB. ALMIDA MARÍA GARNICA CASTILLO**.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto a favor de la moción presentada por el Ing. Javier Sarango Gaona

**ING. JAVIER SARANGO GAONA**.- señor alcalde, señores concejales señor Secretario, con mi voto a favor de la moción presentada por mi persona

**DR. RICHARD YOBANI SOTO BRICEÑO**.- Señor Alcalde encargado, compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto a favor de la moción presentada por el Ing. Javier Sarango Gaona



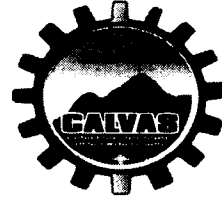


SECRETARÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANGA - LOJA - ECUADOR



**SECRETARIO.-** CON UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS.

**RESUELVE.-** DAR POR CONOCIDO EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

**6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN POR PARTE DEL DR. MARIO CUEVA BRAVO – ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS.**

Siendo las 18H15, del día dieciocho de octubre del 2018 y habiéndose tratado todos los puntos del orden del día el Dr. Mario Vicente Cueva Bravo - **ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS**, declara clausurada la presente sesión.

Dr. Mario Cueva Bravo  
ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS

Ab. Byron Paul Ludeña Torres  
SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS



